



Mi Universidad

SUPER NOTA

Silvia Renata Monjarás Guillén

La Responsabilidad Médica

Parcial 1

Aspectos legales en la organización de atención médica

Mtra. Mónica E. Culebro Gómez

Maestría en Administración de Sistemas de Salud

Segundo Cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 18 de febrero de 2022

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

CONCEPTO

Es la obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de su profesión.



LA IATROGENIA

Es el daño no deseado ni buscado en la salud del usuario, siendo que se clasifica por resultado:

- Positivas: Clínica, negativa necesaria e innecesaria
- Negativas: Médico-legal, negligencia, impericia e imprudencia



EJEMPLOS



IATROGENIA POR MALA PRAXIS

Por inobservancia de los deberes a su cargo (deficiencia de cuidados); supone actuar mal; la más común que solemos encontrar son las denominadas úlceras por presión (UPP)



IATROGENIA POR DELITO DOLOSO

El aborto no terapéutico el profesional que incurre en tal práctica está haciéndolo en forma consciente e intencionada, es capaz de comprender la criminalidad de su acto y de dirigir sus acciones

Referencias

Castello-Granell J. Derecho y Enfermería. *Enferm Dermatol.* 2007; 1(1): 7-13.
Lugo Garfías, María Elena. El derecho a la salud en México. problemas de su fundamentación. CNDH, México, 2015.

EN CUÁNTO A LOS ÁMBITOS LEGALES DE APLICACIÓN



Hace referencia a la delimitación de validez de las leyes, nos dice cuando, donde y sobre quien se aplicarán dichas leyes



CIVIL

Cuando se produzca el daño, existe la obligación para los profesionales de reparar los daños y perjuicios causados a sus usuarios.



PENAL

Las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.

Los delitos en que puede incurrir el personal del servicio de salud son los siguientes:

- Responsabilidad profesional
- Homicidio
- Lesiones
- Aborto
- Instigación al suicidio
- Abandono de personas
- Discriminación
- Esterilidad provocada
- violencia obstétrica



LABORAL

Se presenta cuando hay un contrato laboral, la Ley Laboral señala que será causa de rescisión, cuando se incurra:

- Impericia
- Negligencia
- Dolo

ADMINISTRATIVO

Surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, que se cause o no un daño en la salud del usuario.



El artículo 417 de la Ley General de Salud, pueden consistir en:

- Amonestación con apercibimiento
- Multa
- Clausura temporal o definitiva
- Arresto hasta por treinta y seis horas



REFERENCIAS

Ley General de Salud actualizada 2022
Código civil, penal, laboral y administrativo federal 2022

RESPONSABILIDAD MÉDICA

EN CUÁNTO A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS

En diversas ocasiones no es propiamente la persona física quien debe responder por los daños causados, sino que esta se extiende incluso a las instituciones prestadoras de los servicios de salud



RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DEL MÉDICO

Moral: es la conciencia la instancia ante la cual tiene que rendirle cuentas de sus acciones.

Social: está obligado a responder ante los demás, en virtud de que su actuación o no.



RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO MÉDICO

Es el dispositivo que se utiliza para propósitos específicos de:

- Prevención
- Diagnóstico
- Tratamiento o rehabilitación de una enfermedad o lesión

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con la investigación, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda.



REFERENCIAS

Gamboa Montejano Claudia. Responsabilidad de los profesionales de la salud. Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte). Editorial SEDIA, México, noviembre 2015

RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Art. 9. La atención médica deberá llevarse a efecto de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica

RESIDENTE

Profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes



RESIDENCIA

Realizan estudios y prácticas de postgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una unidad médica receptora de residentes,



RESPONSABILIDAD LEGAL

El médico interno ante un acto médico deberá considerarse la diligencia de su actuación y la preparación de acuerdo al grado de residencia.



SITUACIONES

1. Falta de vigilancia, asistencia o dirección del tutor
2. Extralimitación
3. Acción inexcusable o culpa grave del médico residente



REFERENCIAS

Albareda, L., Lozano, J., Tencati, A., Midttun, A., & Perrini, F. (2008)
De la Torre Torres, Rosa María. El Derecho a la Salud. UNAM, México, 2013

OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS

De acuerdo al artículo 166 Bis 13 de la Ley General de Salud señala las obligaciones de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud y son las siguientes:



- I. Ofrecerán el servicio para la atención debida a los enfermos en situación terminal
- II. Proporcionarán los servicios de orientación
- III. Proporcionarán los cuidados paliativos
- IV. Fomentarán la creación de áreas especializadas
- V. Garantizarán la capacitación y actualización

PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA OBLIGACIONES

1. Proporcionar toda la información que el paciente requiera
2. Pedir el consentimiento informado
3. Informar oportunamente al usuario el estado de salud
4. Respetar la decisión del usuario
5. Garantizar que se brinden los cuidados básicos
6. Procurar las medidas mínimas necesaria para preservar la calidad de vida
7. Respetar y aplicar todas y cada una de las medidas y procedimientos
8. Solicitar una segunda opinión a otro médico especialista



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES

La (Conamed) se recogen muchos de los preceptos a los que tiene derecho un paciente y que de no ser respetados violentan derechos humanos como el de la vida, la salud y la integridad física de las personas que padecen una enfermedad.

Los derechos que señala dicha Comisión son:

1. Recibir atención médica adecuada
2. Recibir trato digno y respetuoso
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
4. Decidir libremente sobre tu atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
8. Recibir atención médica en caso de urgencia
9. Contar con un expediente clínico
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida

